



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS

Nº 02/17

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.

DON ALFREDO ALLES LANDA

DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO

DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO

DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ

DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

DOÑA MARIANA PALMA MURCIA

CONCEJALES P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ (Se incorpora en el punto 14-B)

DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ

DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ

DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ

DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ

DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES

CONCEJALES I.U.

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.

DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJALES C'S

DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-02/17-1

Firma 2 de 2	15/03/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	14/03/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **cb64d3943096408b8f176241e539a149001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





INTERVENTOR ACCIDENTAL;
D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de Febrero de dos mil diecisiete, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de D^a Mariana Palma Murcia, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer, se da lectura a un fragmento de Irantzu Varela, periodista y activista feminista, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior, a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Género.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2017, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante el año 2017.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 15/16, 16/16 Y 01/17, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, 22 DE DICIEMBRE DE 2016, Y 25 DE ENERO DE 2017, RESPECTIVAMENTE.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas números 15/16, 16/16 y 01/17, correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 30 de Noviembre de 2016, 22 de Diciembre de 2016 y 25 de Enero de 2017, respectivamente.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes, acuerda aprobar las actas números 15/16, 16/16 y 01/17, correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 30 de Noviembre de 2016, 22 de Diciembre de 2016 y 25 de Enero de 2017, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 162/17, DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2017, POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO Nº 1095/16. (EXPTE. OM-01/17)

Plaza Mayor 4. BAZA
 18800 Granada
 ☎ 958 700 395
 ☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-Pl-02/17-2

Firma 2 de 2
 Pedro Fernandez Peñaalver
 15/03/2017
 ALCALDE

Firma 1 de 2
 María Luisa Calvo Moya
 14/03/2017
 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del Decreto dictado por la Alcaldía nº 162/17, de fecha 3 de Febrero de 2017, por el que se deja sin efecto el Decreto de la Alcaldía nº 1095/16, y que es del siguiente tenor literal:

<<<ASUNTO: Dejar sin efecto el Decreto de la Alcaldía 1095/2016, de 17 de Octubre de 2016.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía nº 1095, de fecha 17 de Octubre de 2016, se modificó el Decreto nº 704/15, de fecha 6 de Julio de 2015, por el que se constituyó la Junta de Gobierno Local, se efectuaban delegación de competencias en dicho Órgano, se nombraban a los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados, así como se constituían las distintas Áreas y/o Unidades de este Ayuntamiento y Presidencia de las Comisiones Informativas Permanentes.

Dicha modificación se debía a la baja por maternidad de la Concejala D^a MARIANA PALMA MURCIA, hasta que durara la misma, por lo que se produjo:

1. El revocamiento del nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local de la Concejala D^a MARIANA PALMA MURCIA, y el nombramiento en su sustitución de la Concejala D^a M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
2. El revocamiento del nombramiento como 5^a Teniente de Alcalde de D^a MARIANA PALMA MURCIA, y el nombramiento como 5^a Teniente de Alcalde de D^a M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
3. El revocamiento de la delegación genérica del Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer, Salud y Participación Ciudadana, efectuada en D^a MARIANA PALMA MURCIA, y se efectuó en favor del concejal D. ALFREDO ALLES LANDA.
4. La efectuación de la delegación específica, en los servicios de Igualdad y Mujer, a favor de D^a M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

Considerando que la Concejala D^a MARIANA PALMA MURCIA, se reincorpora, el próximo 8 de Febrero de 2017, a su actividad como Concejala de este Ayuntamiento de Baza.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; en el R.O.F.R.J.E.L.; así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Alcaldía RESUELVE:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-02/17-3

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/03/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/03/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Revocar el Decreto de la Alcaldía nº 1095/16, de 17 de Octubre de 2016, de modificación del Decreto nº 704/15, de fecha 6 de Julio de 2015, quedando los distintos nombramientos efectuados en la forma original adoptada en el citado Decreto 704/15, con efectos del día 8 de Febrero de 2017
2. Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, notificándose, además, a las personas designadas, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de este Decreto.>>>

Quedando los miembros presentes enterados.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PSOE EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, MUJER Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (EXPTE. OM-02/17).

Asimismo, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la propuesta efectuada por el Portavoz del PSOE, de modificación de los componentes de su grupo en la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en la siguiente forma:

- D. ALFREDO ALLES LANDA, para de ser titular a suplente de la Comisión.
- D^a MARIANA PALMA MURCIA, pasa de ser suplente a titular de la Comisión.

Quedando los presentes enterados

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN EL RECURSO DE APELACIÓN 82/16. (EXPTE. AJ-14/14)

La Secretaria General da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el Recurso de Apelación 82/16, interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE BAZA contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 2 de Granada, que estimaba el recurso interpuesto por el COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID (Procedimiento Ordinario nº 729/14), contra el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, de 24 de Abril de 2014, que desestimaba el recurso potestativo de reposición contra el anuncio de 3 de Marzo de 2014, que convoca la licitación para la contratación conjunta de proyecto y ejecución de las obras de la 1ª Fase del Polideportivo Municipal en Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-02/17-4

Firma 2 de 2	15/03/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	14/03/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **cb64d3943096408b8f176241e539a149001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





La Sentencia del TSJA, por un lado, estima el recurso de apelación interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE BAZA contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 2 de Granada; sentencia que se revoca.

Por otro lado, dicha Sentencia del TSJA, desestima el recurso contencioso – administrativo interpuesto por el COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID (Procedimiento Ordinario nº 729/14), contra el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, de 24 de Abril de 2014, que desestimaba el recurso potestativo de reposición contra el anuncio de 3 de Marzo de 2014, que convoca la licitación para la contratación conjunta de proyecto y ejecución de las obras de la 1ª Fase del Polideportivo Municipal en Baza; y en consecuencia confirma los actos impugnados por ser ajustados a derecho.

Por último, la sentencia no hace expresa imposición de costas.

Quedando los presentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

QUINTO.- PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD DE BAZA.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para el nombramiento de D. RICARDO CAÑABATE EGEA, como Cronista Oficial de la Ciudad de Baza, de conformidad con el expediente instruido conforme a lo establecido en el Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo de este Ayuntamiento de Baza.

Resultando que por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de Enero de 2017, se debatió el presente asunto, relativo a la propuesta de nombramiento de Cronista Oficial de la Ciudad de Baza, el cual al no haberse obtenido el voto favorable de 2/3 del número legal de miembros de la Corporación, y de conformidad con los arts. 42 y 55 del R.H.D.P. de este Ayuntamiento, se acordó incluir dicho asunto en el Orden del Día de la próxima sesión que se convocara del Pleno de la Corporación, para una segunda votación, en la cual se podrá efectuar el nombramiento si se obtuviera mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación; todo ello de conformidad con los artículos citados.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo va a mantener el sentido de su voto, la abstención, por los motivos expuestos en el anterior Pleno, dado que no creen que es necesaria la figura de un Cronista Oficial, mostrando no obstante, su deseo de que se hagan cosas importantes.

Plaza Mayor, 10
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-02/17-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/03/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/03/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





Seguidamente toma la palabra el portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, quien dice que su grupo se reitera en lo que ya manifestó en el anterior Pleno, manteniendo para tal figura la propuesta que efectuaron, de D. Sebastián Manuel Gallego Morales, y dado que no hubo un consenso anterior a las propuestas, a pesar de la disculpa del Sr. Alcalde por la forma en como se había llevado a cabo el tema, la cual aceptan, por lo que van a seguir manteniendo su voto en contra, sobre todo por respeto a la propuesta efectuada por el PP.

No obstante, le deseamos lo mejor a D. Ricardo Cañabate, deseándole suerte y que haga un buen trabajo.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, quien dice, que vistas las posturas de cada grupo, que ya fueron manifestadas en el anterior Pleno, tanto como Alcalde, como por ser miembro del PSOE, quiere manifestar su satisfacción porque la figura de Cronista Oficial de la Ciudad de Baza vaya a ser una realidad, así como que, a pesar de la persona que va a ser nombrada, es verdad que hay otras personas que tienen una capacidad y experiencia acreditadas que también podrían ser consideradas como Cronistas de la Ciudad Baza, aunque en este caso en concreto, después de las distintas opiniones y después del trámite oportuno, vuelve a venir al Pleno en una segunda convocatoria la figura de D. Ricardo Cañabate, a quien, en nombre de la Corporación Municipal, así como en nombre de su grupo, quiere desearle mucha suerte, estando convencido de que, aparte de los debates producidos en este tema, todos los grupos políticos municipales van a colaborar estrechamente para conseguir ese objetivo final y último que es constatar de una manera fehaciente el día a día, la actualidad de todo tipo, traducida a la crónica de una Ciudad que ha de quedar, lógicamente, en los anales de la historia, por parte de una persona como es D. Ricardo Cañabate.

Sin nada más, solo nos queda felicitarle y desearle mucha suerte.

Considerando el informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, de fecha 26 de Septiembre de 2016, obrante en el expediente, así como lo establecido en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; RD 2568/1986, de 28 de Noviembre; y en Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 14 votos a favor, del PSOE, PA y C'S, 5 en contra, del PP, y 1 abstención, de IU, por lo que al haberse obtenido, en segunda votación, el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y de conformidad con los arts. 42 y 55 del R.H.D.P. de este Ayuntamiento, el Pleno, por mayoría, acuerda nombrar como Cronista Oficial de la Ciudad de Baza, a D. RICARDO CAÑABATE EGEA.

Plaza Mayor, 84 24
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-02/17-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/03/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/03/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





SEXTO.- CREACIÓN DE LA BANDERA DE ESTE MUNICIPIO DE BAZA, PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de Abril de 2016, acordó la creación de la Comisión para la Inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y Bandera de este Municipio de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 14 de Febrero de 2017.

En el expediente consta la propuesta de Bandera a aprobar, así como el informe preceptivo de legalidad emitido por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de Enero de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien manifiesta el voto a favor de su grupo, dado que desde hace mucho tiempo viene reivindicando una bandera para Baza.

A continuación interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo, una vez resueltas las dudas legales que tenía, tras la correspondiente consulta a la Junta de Andalucía, y viendo el informe favorable existente por dicha Administración, va a votar a favor, máxime cuando le gusta el color que lleva, rojo, y no lleva corona, por lo que la ven bien.

Seguidamente toma la palabra el portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, quien dice que a su grupo también le gusta el color, rojo, y también van a votar a favor, aunque el azul también le hubiera gustado.

Interviene, en este momento, la Sra. Concejala Delegada del Área de Presidencia y Cultura, D^a Yolanda Fernández Moreno, quien manifiesta que desde el equipo de gobierno se sienten muy satisfechos, considerando que ha sido un gran acierto el diseño en todos sus aspectos, tanto en el color como en todo lo que contiene la bandera, dado que representa plenamente la historia de la Ciudad y de los bastetanos.

Quiero felicitar a la Comisión de Expertos por el trabajo realizado, máxime cuando el mismo ha tenido una gran aceptación por parte de todos los sectores, incluida la Corporación Municipal al completo, y por lo tanto solo queda felicitarnos todos por esta nueva seña de identidad de los bastetanos, de la que nos tenemos que sentir muy orgullosos.

Plaza 100524
18800 Granada
☎ 958 700 850
☎ 958 700 850
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-02/17-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/03/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/03/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





Cierra el debate el Sr. Alcalde quien felicita a la Comisión de Expertos, al Área de Cultura, por el gran trabajo que se ha realizado, creyendo que es un momento importante para la Ciudad de Baza porque va a tener un elemento que la va a identificar, esa bandera, la cual va a ser representativa de los valores históricos, culturales y sociales de la Ciudad de Baza.

Por lo tanto, enhorabuena por la tramitación, y en especial por el resultado final.

Considerando lo dispuesto en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, que establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar de la creación de la Bandera de este Municipio de Baza
2. Remitir certificación del presente acuerdo al Órgano competente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de Andalucía.
3. Autorizar a la Consejería de la Presidencia y Administración Local para la utilización en la publicación de un libro que contiene los símbolos inscritos en la Dirección General de Administración Local, así como en su página Web, de los símbolos que esta Entidad Local tiene autorizada en su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales y de aquellos que se autorice en un futuro.

SÉPTIMO.- PROYECTO DE ACTUACIÓN TRAMITADO A INSTANCIA DE DON JESÚS Y DON ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ (EXPTE. 1/16)

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente tramitado como consecuencia del Proyecto de Actuación presentado por D. JESÚS y D. ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, para CINCO ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS RURALES EN CASA CUEVA, en PAGO CAÑADA, Polígono 8, Parcela 99, en suelo no urbanizable.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente,

Plaza de España
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-02/17-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/03/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/03/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 14 de Febrero de 2017.

El expediente ha sido sometido al trámite de información pública mediante edicto publicado en el B.O.P. nº 69, del día 13 de Abril de 2016, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado alegaciones.

Considerando el informe desfavorable emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha 19 de Julio de 2016, en el que se hace constar que, no ajustándose el proyecto de construcción de cinco cuevas a los usos de autorización (rehabilitación de cuevas) según el art. 5.50 del P.G.O.U., ni al contenido de los arts. 42 y 50 de la L.O.U.A., es por lo que se informa desfavorablemente dicha actuación.

Considerando el informe técnico desfavorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 30 de Enero de 2017, en el que hace constar que la ubicación se encuentra en Suelo No Urbanizable, nivel B, de Especial Protección por Planificación Urbanística SNUP-Ramblas, donde se permiten como uso susceptible de autorización los alojamientos rurales en rehabilitación de cuevas, no contemplándose la creación de nuevas cuevas.

Abierto el turno de intervenciones, por parte de D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, se pone de manifiesto la abstención de dicho grupo.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como en el P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PSOE, PP, PA y C'S, y 1 abstención, de IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Denegar el Proyecto de Actuación presentado por D. JESÚS y D. ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, expte. 1/16, para CINCO ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS RURALES EN CASA CUEVA, en PAGO CAÑADA, Polígono 8, Parcela 99, en suelo no urbanizable, por los motivos indicados en los informes obrantes en el expediente, citados en la parte expositiva de este acuerdo.
2. El presente acuerdo se publicará en el BOP, de conformidad con lo establecido en el art. 43 de la L.O.U.A.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-02/17-9

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/03/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/03/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





OCTAVO.- CANCELACIÓN DEL AVAL DEPOSITADO POR LA EMPRESA INEPRODES S.L., CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE CONCESIÓN, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

A continuación, la Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 2012, acordó adjudicar el contrato de la gestión indirecta, mediante concierto, del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Baza, a la empresa INEPRODES S.L., por ser la oferta que mayor puntuación había obtenido, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego que regía la adjudicación; contrato que se formalizó con fecha 27 de Diciembre de 2012, previa presentación del aval definitivo, por importe de 15.000 €, para responder de las obligaciones del contrato en cuestión.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 2015, acordó aceptar la renuncia presentada por la empresa INEPRODES al contrato suscrito con este Ayuntamiento de Baza, para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, y en consecuencia la resolución del contrato por mutuo acuerdo de las partes contratantes, estableciendo la obligación de la empresa INEPRODES S.L. de seguir prestando el servicio en las mismas condiciones pactadas en el contrato formalizado con fecha 27 de Diciembre de 2013, hasta tanto no se formalizara el nuevo contrato, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio de ayuda a domicilio, por razones de interés público y para evitar un grave trastorno a los usuarios del mismo; y que el servicio dejó de prestarse por dicha empresa con fecha 31 de Mayo de 2016.

Resultando que con fecha 13 de Octubre de 2016, INEPRODES S.L. solicita la cancelación del aval depositado en su momento; citado anteriormente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, todos ellos correspondientes a la sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2016.

Considerando el informe favorable emitido por el correspondiente servicio, y obrante en el expediente.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz de C'S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, quien dice que su grupo se va a abstener.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo va a votar en contra, dado que entiende, y así se ha puesto de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-Pl-02/17-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/03/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/03/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





manifiesto en el informe obrante en el expediente, que con independencia de que procede a la cancelación del aval, también se pone de manifiesto que hay un incumplimiento en las mejoras que se habían firmado en el contrato, y gracias a las cuales se había ganado el concurso y que conlleva a la adjudicación de dicho contrato.

Hay en torno a unas 10 o 12 mejoras que directamente se habla de que no se demandan por parte de los usuarios, y en donde nosotros entendemos que probablemente no se han demandado porque no se han publicitado, y por tanto los usuarios no sabían que tenían derecho a las mismas; y es más, porque después de consultar con las trabajadoras y con el Comité de Empresa, los mismos nos confirman que eso es así, que hay mejoras que no se han comunicado a los usuarios y que se podían solicitar.

Con nuestro voto en contra lo que queremos es poner de manifiesto la necesidad de vigilar los contratos, y es más, con la nueva Ley de Contratos y con la nueva directiva europea es obligatorio designar un responsable a cada contrato que vele por el seguimiento y cumplimiento del mismo; y a la vez que apoyamos que cuando licitemos valoremos más las mejoras técnicas y las mejoras para los usuarios en lugar del precio, dado que, precisamente, al valorarlo más, y por tanto decidirse los concursos por ese aspecto fundamentalmente, tenemos que estar más vigilantes para que esas mejoras se cumplan.

En ese sentido, y mirando hacia delante, tenemos que ser mucho más vigilantes, y desconozco si ya se ha nombrado un responsable para la vigilancia del actual contrato, que no con la de esta empresa, creemos que es necesario que se haga ese trabajo y que nos aseguremos durante la prestación del servicio de que efectivamente se cumple con las mejoras; dado que, por el motivo ese de que entendemos que ha habido mejoras que no se han llevado a cabo es por lo que vamos a votar en contra.

Por parte del PP, toma la palabra su portavoz suplente, D. Antonio José Mancebo Funes, quien dice que su grupo va a votar a favor en este asunto.

Interviene el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien manifiesta el voto a favor de su grupo, máxime cuando hay un informe claro al respecto.

En cuanto a la nube que parece tener el portavoz de IU, ya en Comisión se pasó un informe, y en su momento se solicitó al equipo de gobierno que ese informe fuera mucho más profuso, el cual se hizo de una manera exhaustiva, por lo que creo que es uno de los mejores informes que se han realizado en este Ayuntamiento, y en donde se dice que, al margen de la problemática que ha habido con esta empresa, de todos conocida, el contrato se ha ejecutado en un tanto por ciento muy elevado, dado que no me atrevo a decir que en un 100%.

De otro lado, creo que estoy de acuerdo con usted, y de hecho en eso se está preocupando la Concejala Delegada de Bienestar Social, en que hay que hacer un

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 550
☎ 958 700 550
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-Pl-02/17-11

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/03/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/03/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





seguimiento de esas mejoras que se ofrecen y que las mismas sean conocidas por los usuarios del servicio.

No obstante, pienso que igual eso no haya sido un incumplimiento, y todo puede ser que no se haya hecho en condiciones, pero insisto, yo no lo veo como un incumplimiento, y por tanto, yo creo que procede la cancelación de ese aval presentado como fianza, así como también procede aprender de cara al futuro.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que él no ha planteado ninguna nube, y que de hecho, gracias a que el segundo informe es magnífico se puede saber lo que se ha hecho, lo que se ha dejado de hacer, y el por qué se ha dejado de hacer, y por tanto, su grupo no tiene ningún problema con respecto al informe, sino todo lo contrario, puesto que dicho informe es el que les da la herramienta para detectar que, por desgracia, no se ha cumplido el 100% de lo que se contrató.

Nuestro grupo no está diciendo que no se devuelva la fianza, aparte de que nuestro voto no es decisivo, sino que pretende es que estemos encima de los contratos, ya que hoy en día los contratos se ganan con las mejoras, y como las mismas forman parte de los contratos, hay que cumplirlas.

Aparte de su intervención política, la normativa europea es clara al respecto, hay que tener un responsable, y eso esperemos que se cumpla por parte de nuestra administración, aunque es cierto que cuando salió este pliego aun no era vigente esta normativa, creo que podemos ir adaptándonos a la misma sobre la marcha, precisamente porque este contrato es de los que más mejoras contempla, máxime cuando estamos hablando, en este contrato en vigor, de una diferencia de 14 puntos, con respecto a la segunda empresa, por lo que habrá que cumplir y llevar a cabo las mejoras, puesto que si no es así, ¿para que se les ha adjudicado el servicio?; y eso es lo que queremos poner de manifiesto en este punto con nuestra intervención, que con nuestro voto en contra queremos llamar la atención en ese aspecto, y que seamos lo más rigurosos posible en el cumplimiento de los contratos, dado que con ello, pienso que habremos acertado con una adjudicación.

Por lo tanto Sr. Alles, no pretendíamos arrojar ninguna nube ni nada por el estilo, sino que hacemos una llamada hacia delante de como deberíamos vigilar los contratos que firmamos, y no solo en el caso de la Ayuda a Domicilio o de la Dependencia, sino de todos los contratos en los que las mejoras suponen la mayor parte del baremo del concurso.

Cierra el debate el portavoz del PSOE, Sr. Alles Landa, quien dice al portavoz de IU que, para su tranquilidad le informa que todos los contratos de este Ayuntamiento de Baza han llevado, llevan y seguirán llevando un control, tanto técnico como político.

Plaza J. Granada
18800
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-Pl-02/17-12

Firma 2 de 2	15/03/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	14/03/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 18 votos a favor, del PP, PSOE, PA, 1 en contra, de IU, y 1 abstención, de C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Cancelar el aval suscrito por la entidad SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE ANDALUCÍA (SURAVAL S.G.R.) con la empresa INEPRODES S.L., y depositado por ésta en este Ayuntamiento de Baza, por importe de 15.000 €, y correspondiente al contrato de gestión indirecta, mediante concierto, del servicio de ayuda a domicilio, por haber respondido del cumplimiento del contrato en cuestión.
2. Notificar el presente acuerdo a la empresa INEPRODES S.L.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, DENOMINADA "DECLARACIÓN DE LA SEMANA SANTA BASTETANA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL" (MOC-28/16)

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "DECLARACIÓN DE LA SEMANA SANTA BASTETANA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL", y que es del siguiente tenor literal:

<<<En el calendario festivo español, la Semana Santa, es una de las fiestas más populares de nuestro país.

La Semana Santa de Baza comienza el Domingo de Ramos y concluye el Domingo de Resurrección. Es la segunda celebración más importante en Baza tras el Cascamorra, Fiesta de Interés Turístico Internacional. Está formada por ocho hermandades, procesionando algunas de ellas en varias ocasiones a lo largo de la semana. En total la forma quince pasos, siendo nueve de Cristo y cinco de Virgen. Todas ellas coordinadas por una Federación de Cofradías y en estrecha vinculación con el Obispado de Guadix y el Ayuntamiento de Baza.

Es una Semana Santa con una idiosincrasia propia. Debido a su posición geográfica recibe influencias andaluzas y levantinas, como por ejemplo en el caso la forma de portar los pasos: horquilleros (levantina), trabajadera interior en vertical (trabajadera granadina) y costal (estilo sevillano). En la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-Pl-02/17-13

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/03/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/03/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





escultura también hay una clara diferencia entre la escuela andaluza y murciana e incluso en la manera de vestir estas imágenes.

Debemos de destacar también la gran labor que las Hermandades y Cofradías realizan durante todo el año, tanto con la celebración de diversos actos culturales y religiosos como con la importantísima labor social que estas llevan a cabo y que es de gran ayuda para las familias más necesitadas de la ciudad. No podemos olvidar que la mayor campaña de recogida de alimentos llevada a cabo en nuestra ciudad fue la denominada “Ningún niño sin comida”, organizada por la vocalía de Caridad de la Cofradía de Santiago y que con la ayuda de todas las Hermandades de Baza y Cáritas recogió en una semana 8.000 kg. de alimentos.

La Semana Santa bastetana comienza el Domingo de Ramos, con la salida del Señor de la Paz, popularmente conocido como la Borriquilla. Una preciosa imagen del imaginero sevillano Antonio Jesús Dubé Herdugo, que llegó a la ciudad de Baza en el año 2011.

El Lunes Santo es el día del Rescate, imagen con una gran veneración en la ciudad de Baza y que es portada por mujeres costaleras, las primeras costaleras de la provincia de Granada y las segundas de Andalucía, siendo fundada su cuadrilla en 1987.

El Martes Santo realiza su estación de penitencia la imagen de la Santa Cruz, una preciosa dolorosa del imaginero Domingo Sánchez Mesa. Esta Hermandad era conocida antiguamente como la Cofradía de los solteros, ya que esta era una condición indispensable para formar parte de ella.

El Miércoles Santo sale a las calles de Baza la imagen del Cristo de la Misericordia, muy venerada en la ciudad y acompañada de la imagen de la Virgen de la Soledad, copia de la famosa dolorosa de Salzillo realizada por el escultor murciano Sánchez Lozano. La anterior Imagen, del s. XVIII era de José Risueño. Esta hermandad protagoniza uno de los momentos más representativos de nuestra Semana Santa, con su encuentro en el Carril.

El Jueves Santo salen a la calle tres Hermandades. La primera de ellas, la Cofradía del Nazareno lo hace con una magnífica talla de Domingo Sánchez Mesa en un paso, aún sin finalizar, de los Hermanos Caballero. Es también titular de esta Cofradía María Stma. de la Victoria en su Pena y Dolor, que pronto realizará estación de penitencia. Destacar que esta Hermandad durante los últimos años ha realizado el acto de la liberación de un preso, concedida por el Ministerio de Justicia. Tras esta hermandad sale a la calle la Cofradía de la Esperanza. La imagen de la dolorosa fue restaurada por el escultor sevillano Álvarez Duarte. Su palio ha sido realizado por el taller sevillano de Esperanza Elena Caro y las Madres Dominicas de Huéscar.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-Pl-02/17-14

Firma 2 de 2	15/03/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	14/03/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Precede a esta imagen el Cristo del Amor, un portentoso crucificado obra de Barbero Gor. En esta Cofradía nació la primera cuadrilla de costaleros en nuestra ciudad. Cierra la jornada del Jueves Santo la Cofradía de los Méndez. Hermandad de silencio con la que vivimos un momento mágico a su salida, con todas las luces de la Plaza Mayor apagadas y la Virgen de la Esperanza esperándole para saludarle. La talla de este cristo es copia del Cristo de la Misericordia de José de Mora, que se encuentra en la Iglesia de San José de Granada y considerado la obra culmen de la escuela granadina de imaginería.

El Viernes Santo por la mañana amanece temprano en el Barrio de Santiago, para ver salir al Descendimiento y a la Virgen de los Dolores. Esta Cofradía, fundada en 1750, protagoniza uno de los momentos más esperados por los bastetanos, a su paso por el Parque de la Alameda, dejando estampas únicas. El misterio está siendo finalizado por el prestigioso imaginero malagueño Juan Vega y supondrá, con nueve imágenes, uno de los misterios más grandes de Andalucía. En la tarde del Viernes Santo sale a la calle la Agrupación del Santo Sepulcro, con la imagen de Cristo yacente, en uno de los pasos de mayor valor artístico que tiene nuestra Semana Santa, realizado en madera y con acabado de pan de oro por el bastetano Esteban Jiménez Montoya. A las 12 de la noche, siempre puntual, comienza su Estación de Penitencia la cofradía del Silencio. Hermandad más antigua conservada en nuestra ciudad y la única que procesiona a costal, sobre el antiguo paso de la Virgen de la Esperanza de Granada. La imagen está inspirada en la original, desaparecida en la Guerra Civil, que había sido realizada por el bastetano José de Mora.

El Domingo de Resurrección es el día de los niños. Día de alegría y de, como saben los bastetanos, el popular polo de los Valencianos. Ese día son los más pequeños los que portan la talla del Señor Resucitado, siendo una jornada de júbilo y en la que la ciudad de Baza se echa a la calle.

Dos cofradías, poseen el título de “Real”, concedido por la Casa Real, tras proclamar a Juan Carlos I, Hermano Mayor Honorífico; se trata de los Méndez y Esperanza. Ésta última también posee el título “Ilustre”. La hermandad de Santiago tiene en su haber el de “Venerable”.

La Carrera Oficial concurre por el centro histórico. Hemos de recordar que está catalogado por la Junta de Andalucía como BIC en 2003: Pl. de la Encarnación, Pl. Mayor (tribuna) y Calle Alhóndiga.

Ésta cuenta con numerosos atractivos para Baza, el primero y más importante es el turismo generando ingresos en los sectores de hostelería y gastronómica, así creando empleo en esta semana tan importante para Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen-Pl-02/17-15

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/03/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/03/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





La Semana Santa Bastetana se ha convertido en una fiesta cultural y religiosa con una gran atractivo turístico para miles de visitantes que se acercan a la ciudad de Baza para disfrutar de los diferentes pasos procesionales que desfilan por las calles de nuestra ciudad desde el Domingo de Ramos al Domingo de resurrección.

La Junta de Andalucía por medio de la Orden de 17 de julio de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, declaró Fiesta de Interés Turístico a la Semana Santa de Andalucía de manera genérica, englobando a todas las celebraciones de las localidades y municipios de la comunidad.

La Semana Santa Bastetana debe aspirar a más, para conseguir así difundir la fiesta y convertirla en un atractivo turístico a nivel nacional por lo que se hace necesaria que el Ayuntamiento de Baza colabore con la Federación de Cofradías para que se inicien los trámites oportunos ante el Ministerio de Turismo para que la Semana Santa de Baza sea declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Excmo. Ayuntamiento de Baza, acuerda impulsar y colaborar en la promoción turística de la Semana Santa Bastetana, así como buscar el apoyo de otras administraciones como la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza y de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada.
2. El Excmo. Ayuntamiento de Baza, acuerda, colaborar con la Federación de Cofradías de Baza, para iniciar el expediente de Declaración de la Semana Santa Bastetana como Fiesta de Interés Turístico Nacional.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 14 de Febrero de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra la Concejala del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que la Semana Santa es una de la fiestas más populares en toda España, y en concreto, con lo que respecta a Baza, es la segunda fiesta más importante tras la celebración del Cascamorras, que está declarada como Fiesta de Interés Turístico Internacional.

Nuestra Semana Santa está formada por ocho Hermandades, así como por 15 Pasos, y en donde alguno de ellos sale más de una vez durante la Semana Santa, que comienza el Domingo de Ramos y concluye el Domingo de Resurrección.

Plaza 10
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen-Pl-02/17-16

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/03/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/03/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Hemos de tener en cuenta que la Semana Santa bastetana tiene una idiosincrasia propia debido a la posición geográfica que tiene Baza, recibiendo influencias tanto levantinas como andaluzas.

También es de destacar que la imaginería también decide estas influencias, como los pasos y la forma de llevarse a cabo las procesiones, además de que las distintas Hermandades están todas ellas integradas y coordinadas por la Federación de Cofradías que trabaja en estrecha coordinación tanto con el Obispado como con el Ayuntamiento de Baza.

Asimismo, las Hermandades realizan diversos actos, tanto culturales como formativos durante todo el año, y no podemos olvidar también la importante labor social que llegan a realizar, dado que hemos de tener en cuenta y no podemos olvidar que la mayor campaña de recogida de alimentos fue llevada a cabo en Baza denominada "Ningún niño sin comida", organizada por la vocalía de Caridad de la Cofradía de Santiago con la ayuda de las demás Hermandades de Baza, así como también de Caritas, dado que se recogieron 8000 kilogramos de alimentos.

La importancia que tiene impulsar la Semana Santa va a repercutir tanto el comercio bastetano como en el turismo, o lo que es lo mismo, en la economía bastetana.

Consiguientemente lo que se propone con la moción es que por el Ayuntamiento de Baza se acuerde impulsar y colaborar en la promoción turística de la Semana Santa, así como que por el Ayuntamiento también se acuerde colaborar con la Federación de Cofradías de Baza para iniciar el expediente de Declaración de la Semana Santa Bastetana como Fiesta de Interés Turístico Nacional, puesto que en la actualidad solo está declarada, por la Orden de 17 de Julio de 2006, de la Consejería de Andalucía, la Semana Santa, pero la Andaluza en general.

Consideramos que con este impulso se beneficiaría toda la ciudad, su turismo, así como el comercio, repercutiendo en el beneficio de la economía de los ciudadanos bastetanos.

Seguidamente toma la palabra la portavoz de C'S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, quien dice que su grupo va a apoyar la moción, dado que todo lo que sea generar riqueza para Baza y los bastetanos, bienvenido sea.

A continuación interviene el portavoz de IU, D. Juan Rodríguez Agudo, quien manifiesta su voto favorable a la moción, dado que ve positiva esa declaración como Fiesta de Interés Turístico Nacional de la Semana Santa de Baza, lo cual conllevaría turismo y beneficiaría a la economía a la Ciudad.

Toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo, como siempre que se eleva al Pleno una propuesta de desarrollo

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 895
☎ 958 700 850

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-Pl-02/17-17

Firma 2 de 2	15/03/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	14/03/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		





económico para Baza, va a votar a favor, dado que se está hablando de creación de empleo, de generación de riqueza, y por tanto su grupo está de acuerdo.

Lo que si queremos poner de manifiesto, porque estas cosas son a veces peligrosas y la carga, curiosamente, el diablo, aunque hablemos de la Semana Santa, es que a lo mejor estamos lejos, es decir, que no se cree una burbuja que genere desilusión entre la gente que vive la Semana Santa bastetana, y que va dando pasos año a año para que cada año sea un poquito mejor, dado que es cierto, se van dando pasos y cada año es un poco mejor para el trabajo de muchísimas personas, pero aún nos queda para ser de verdad Fiesta de Interés Turístico Nacional, porque los que hemos visto en otros lugares la Semana Santa, nos queda un trechillo, por lo que hay que animar a que sigan haciendo ese trabajo, sigan mejorando año a año en lo que tenemos, y no hagamos una bola que parezca que dentro de seis meses lo vamos a tener, tal y como pasó con el Cascamorras, porque hay que tener en cuenta que esto es muy distinto al Cascamorras, y entonces cada grupo iba con su lema al respecto, cuando de hecho el Cascamorras de por si prácticamente lo era y había que hacer un trabajo conjunto.

Es decir, hay veces en que las cosas van muy rápidas, dado que la fiesta ya es de esa categoría, pero hay veces en que hay que trabajar un poquito más, y aquí nos queda ese poquito más, y por tanto solo espero eso, que no hagamos una burbuja que nos lleve a la desilusión y que a medio plazo nos lleve a dar un paso hacia atrás en vez de hacia delante, porque lo que hay que hacer es apoyar a la gente que se lo está currando; y decirles las cosas que están haciendo bien, pero sin darles expectativas más allá de lo real.

De momento nada más, que haya suerte y lo trabajemos.

Interviene la Concejala Delegada de Turismo, D^a M^a del Carmen González Sánchez quien manifiesta, en primer lugar, que su grupo, el PSOE, también va a apoyar esta moción, y que se inicie el trámite, esperando que llegue a buen puerto.

En este momento interviene el Sr. Alcalde, y dice que la voluntad de todos los grupos políticos municipales ha quedado reflejada con las intervenciones realizadas, y es que todos quieren conseguir este objetivo, y que por parte de las Hermandades y Cofradías se siga luchando y trabajando, aparte de ese trabajo que ya hacen durante todo el año por la Semana Santa de Baza, y desde el que se puede ver, efectivamente, como esa fiesta ha ido mejorando año a año durante los últimos años, que ha requerido para ello grandes inversiones, tanto en el esfuerzo personal, como en el económico.

Es verdad, como dice la moción, que hay elementos que la hacen diferente, distinta y singular, que es lo que sin duda le da la posibilidad de aspirar a esa

declaración.

Plaza 10
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-Pl-02/17-18

Firma 2 de 2	15/03/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	14/03/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **cb64d3943096408b8f176241e539a149001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





El portavoz de IU ha hecho referencia al Cascamorras, el cual conllevó un largo camino, pero se consiguió, y por fortuna ahí está, y por tanto, con esa confianza debemos de trabajar en este tema.

Por otro lado, si me lo permiten, sugeriría que esta moción se hiciera institucional, con todo lo que eso significa, dado que adquiriría mucha más fuerza ante los organismos que remitiéramos este posicionamiento del Ayuntamiento de Baza, dado que creo que el sentir de todos los que estamos aquí va por ese camino.

Cierra el debate la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien en primer lugar ve positivo lo manifestado por el Sr. Alcalde y que la moción sea institucional, dado que eso le da una mayor importancia a la moción y un mayor impulso a lo que se pretende.

De otro lado, veo acertadas las palabras del portavoz de IU, y es que no se deben de hacer ilusiones por adelantado, y como es obvio, el camino no va a ser fácil y el trabajo va a ser duro.

Por último, quiero agradecer el apoyo unánime de todos, así como el hecho de que la moción se haga institucional.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "DECLARACIÓN DE LA SEMANA SANTA BASTETANA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL", y en consecuencia:

1. El Excmo. Ayuntamiento de Baza, acuerda impulsar y colaborar en la promoción turística de la Semana Santa Bastetana, así como buscar el apoyo de otras administraciones como la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza y de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada.
2. El Excmo. Ayuntamiento de Baza, acuerda, colaborar con la Federación de Cofradías de Baza, para iniciar el expediente de Declaración de la Semana Santa Bastetana como Fiesta de Interés Turístico Nacional..

DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PA, EXIGIENDO DOS HOSPITALES COMPLETOS EN GRANADA. (MOC-01/17) ASUNTO SOBRE LA MESA

A propuesta del portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, y de conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los 20 miembros presentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

Plaza Mayor
18800 Granada
☎ 958 700 850
☎ 958 700 850

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-Pl-02/17-19

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/03/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/03/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





DÉCIMO PRIMERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, EXIGIENDO DOS HOSPITALES COMPLETOS. (MOC-04/17)

Seguidamente, y a propuesta del portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, y de conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los 20 miembros presentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

DÉCIMO SEGUNDO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, DENOMINADA "SITUACIÓN SANITARIA EN GRANADA". (MOC-02/17)

Asimismo, y a propuesta del portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, y de conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los 20 miembros presentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

DÉCIMO TERCERO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 70, DE 20 DE ENERO DE 2017, Y 281, DE 16 DE ENERO DE 2017, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2016, siendo los comprendidos entre los números 1477, de 20 de Enero de 2017, al 281, de 16 de Enero de 2017, ambos inclusive.

Quedando los presentes enterados.

DECIMO CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTE MIEMBROS PRESENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA DE INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

La Secretaria General da cuenta al Pleno del Manifiesto con motivo del día 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, y que es del siguiente tenor literal:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-Pl-02/17-20

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
15/03/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/03/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





<<<LOS OLVIDADOS DERECHOS DE LAS MUJERES.- MANIFIESTO 8 DE MARZO 2017

El 8 de marzo es el Día Internacional de las Mujeres, conmemoración de una fecha histórica y reivindicativa de la Igualdad real de mujeres y hombres. Ha pasado un siglo y hemos aprendido que la igualdad de derechos, políticos, sociales y laborales hay que reforzarla cada día, porque cuando no se avanza se retrocede y hoy las amenazas para alcanzar la igualdad son reales y no difusas.

Generaciones de nuestras mujeres han venido luchando por la libertad, nuestras abuelas, nuestras madres, incluso nuestras bisabuelas. Una libertad que hoy, gracias a ellas, es un patrimonio colectivo que hay que seguir defendiendo cada día porque nadie nos la da, pero algunos quieren arrebatarla.

La historia tiende a presentar los avances sociales conseguidos por las mujeres como la consecuencia de un progreso que marcha por sí solo, como el resultado de un proceso en el que, en todo caso, las mujeres no han influido. En cambio, la reconstrucción de la historia muestra que las mujeres sólo han logrado conquistas sociales allí donde y cuando ha habido mujeres protagonizando esas conquistas. Han sido las luchas de muchas mujeres, las que nos permiten hoy gozar de derechos que en un pasado muy próximo fueron negados.

Por ello en este año 2017, el Ayuntamiento de Baza y el Consejo de la Mujer con motivo del 8 de Marzo “Día Internacional de las Mujeres”_ haciendo gala de nuestra condición de toda la sociedad y ciudadanía, en la que desgraciadamente persisten, pese a todo prácticas machistas latentes en la forma de vida de miles de familias españolas, modelos de familia que persisten en sus formas y que perjudican siempre esa mitad de la población integrada por las MUJERES_ ha decidido dedicar este día a reivindicar LOS OLVIDADOS DERECHOS DE LAS MUJERES, no olvidados en la forma pero si en la práctica.

Y lo hacemos en nombre y por todas y cada una de las mujeres ciudadanas de primera, libres e independientes, creadoras y productoras activas de la economía, el arte, la ciencia, el pensamiento y hacedoras imprescindibles de la historia

Visibilizar esos derechos es un paso imprescindible para concienciar a las generaciones más jóvenes sobre la importancia y valor de la libertad e igualdad de género.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-Pl-02/17-21

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/03/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/03/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Todos y cada uno de los derechos y libertades de las mujeres han sido fruto de grandes esfuerzos. Ahora es hora de poner el acento en mantenerlos, para que nuestras niñas y niños sigan creciendo con una mirada de género y consigan que la igualdad de derecho se convierta en igualdad de hecho: con una corresponsabilidad real entre hombres y mujeres en el ámbito familiar, con un liderazgo compartido en el ámbito laboral, con una igualdad salarial, con una cultura igualitaria, con unas relaciones sentimentales basadas en el respeto, con una masculinidad vinculada a la empatía y la cooperación,... Con un nuevo modelo social donde todos los conflictos humanos se resuelvan con diálogo, negociación e inteligencia emocional, no con dominio, control o agresividad, valores machistas que la historia patriarcal ha vinculado erróneamente al triunfo y al éxito, relegando los primeros a la naturaleza femenina.

Baza tiene una mirada de género, y por eso reivindica esos valores "femeninos" para que se conviertan en valores humanos, como cimientos sólidos sobre los que construir una sociedad más productiva, más creativa, más cooperativa, más innovadora y, sobre todo, más justa e igualitaria. Porque hay otra forma de crecer como sociedad, desde el respeto a la dignidad, a las libertades y a las capacidades de todas las personas que la componen.

Dediquemos este 8 de marzo a Baza, a las mujeres bastetanas, a las de antes, a las de ahora, a las del futuro, a las anónimas, a las conocidas..... para que ahora y siempre miremos con gafas de género, para que ahora y siempre construyamos una sociedad cimentada en la igualdad.

Queremos una sociedad en la que las mujeres vivan libres de violencia, una sociedad paritaria y participativa en la que las mujeres ocupen el lugar que les corresponde por derecho y por capacidad.

Este 8 de marzo hacemos por todo ello, un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y organizaciones para que juntos avancemos en la defensa de los derechos, la libertad e igualdad de las mujeres, y con ello logremos una sociedad más justa e igualitaria y en la que nadie se quede fuera.

¡Viva el 8 de Marzo! Día Internacional de las Mujeres>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2017.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-Pl-02/17-22

Firma 2 de 2	15/03/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	14/03/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes, acuerda aprobar el Manifiesto con motivo del día 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, transcrito anteriormente.

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala D^a María José Martín Gómez.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTIÚN MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

B.- DECLARACIÓN DEL CASCAMORRAS COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Propuesta que efectúa el Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 22 de Febrero de 2017, de Declaración del Cascamorras como Patrimonio Cultural Inmaterial, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El Boletín Oficial del Estado publicaba, en su edición del lunes 12 de agosto de 2013, la resolución de la Secretaria de Estado de Turismo de 31 de julio de 2013, por la que se concedía el título de "Fiesta de Interés Turístico Internacional" a la fiesta del Cascamorras de Baza y Guadix (Granada).

La fiesta del "Cascamorras", a partir de su reconocimiento local, regional, nacional e internacional como evento y bien, en definitiva, de interés cultural, se proyecta en un doble sentido: tratarse de un derecho incardinado en el dominio público de las ciudades y ciudadanos en las que nació y se desarrolló, Y estar avalado por el uso continuado de la tradición a lo largo de los siglos, fundada en la utilización Y disfrute por ellos, de todos los símbolos, representaciones gráficas, y manifestaciones culturales que la integran, constituyendo preludeo de la anual Feria y Fiestas de nuestra Ciudad.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 79, establece de forma clara y taxativa que "1. El patrimonio de las Entidades locales está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenezcan." El apartado 2, concreta que esos bienes pueden ser de "dominio público o patrimoniales." Y, finalmente que: "3. Son bienes de dominio público los destinados a un uso o servicio público." . Son bienes patrimoniales o de propios los que siendo propiedad de la Entidad Local no estén destinados a uso público ni afectados a algún servicio público y puedan constituir fuentes de ingresos para el erario de la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-Pl-02/17-23

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/03/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/03/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Entidad (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales).

Las Entidades Locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos (artículo 9 del citado Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.).

La Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial establece en su artículo 2º el concepto de patrimonio cultural inmaterial, atribuyendo tal condición a las tradiciones, los usos sociales y actos festivos, en tanto que su artículo 3º, al abordar los Principios generales de las actuaciones de salvaguardia de los poderes públicos sobre los bienes del patrimonio cultural inmaterial, se precisa que por la Administración General del Estado, por las Comunidades Autónomas o por las Corporaciones Locales deberán respetar, en su preparación y desarrollo, los siguientes principios generales: c) El protagonismo de las comunidades portadoras del patrimonio cultural inmaterial, como titulares, mantenedoras y legítimas usuarias del mismo, así como el reconocimiento y respeto mutuos.

Para concluir el Estatuto de Andalucía prevé expresamente en su artículo 68.3.1º, respecto a la Protección del Patrimonio Histórico Andaluz, el establecimiento de un catálogo general de bienes, su protección, así como específicamente el procedimiento a seguir, a tenor del artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y la Disposición adicional tercera se refiere a la incorporación al Catálogo de los bienes declarados de interés cultural, estableciendo que " Quedan inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz los Bienes de Interés Cultural declarados conforme a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ubicados en Andalucía, así como los que tengan atribuida tal consideración, siéndoles de aplicación el régimen previsto en la presente Ley." , sin perjuicio de la inscripción que proceda en su caso, de acuerdo con los artículos 102, 106, y 113 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, vistos los antecedentes expuestos y los legítimos fines que justifican la presente actuación municipal, en defensa de los intereses históricos de los que somos depositarios, se hace necesario declarar por esta Corporación nuestra tradicional FIESTA DEL CASCAMORRAS, como BIEN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL de la Ciudad de Baza, con todos los efectos, deberes y derechos inherentes previstos legalmente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-Pl-02/17-24

Firma 2 de 2	15/03/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	14/03/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb64d3943096408b8f176241e539a149001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Vistos los preceptos legales reseñados y aquellos de general y pertinente aplicación, especialmente los artículos 21, 25.2 apartados h) y m), 46.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 70 Y ss., del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento Y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula propuesta del siguiente ACUERDO:

1. Declarar la tradicional FIESTA DEL CASCAMORRAS, como BIEN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL de la Ciudad de Baza, con todos los efectos, deberes y derechos inherentes previstos legalmente.
2. Firme que sea el acuerdo, proceder a su inclusión e inscripción en el inventario de bienes de la Corporación y Junta de Andalucía, de acuerdo con el procedimiento y competencias legales al efecto.>>>

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Cultura, D^a Yolanda Fernández Moreno, quien manifiesta que los derechos que ofrece la Fiesta del Cascamorras deben de ser para todos la ciudadanía de Baza, así como que el Ayuntamiento de Guadix también entiende lo mismo, que debe de ser para todos la ciudadanía de dicha Ciudad, además de que la normativa reguladora de esa materia también así lo establece, haciendo referencia a distintas leyes.

Por lo tanto, en cumplimiento de ese deseo y de toda esa normativa, por parte de todos los bastetanos y de todos los accitanos, lo que procede es traer a este Pleno esta propuesta de acuerdo de declarar Tradicional la Fiesta del Cascamorras como Bien del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Ciudad de Baza y su inscripción e inclusión en el Inventario de Bienes de la Corporación y de la Junta de Andalucía para poder paralizar un registro que hay actualmente de varios epígrafes de la marca "Cascamorras" por un particular en el Registro Mercantil, registro que tiene una duración de 10 años y que vence el próximo día 10 de Marzo; y este sería el motivo que justificaría la urgencia de traer esta propuesta de acuerdo al Pleno de hoy.

Seguidamente, toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice que el tema es importante, dado que, aparte de recuperar el Patrimonio Inmaterial para la Ciudad la Fiesta del Cascamorras, cree que también es importante que sea declarada a nivel de la Ciudad de Baza, a nivel Andaluz, e incluso se podría plantear el reto también de a nivel nacional.

Y digo que creo que es importante, puesto que hay otras maneras de darle difusión al fiesta, además teniendo en cuenta que este Ayuntamiento, junto con el de Guadix y la Hermandad de la Virgen de la Piedad, tanto en Guadix como en Baza, también viene a apoyarnos en los últimos años con la declaración como Patrimonio

Plaza Iglesia
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen-Pl-02/17-25

Firma 2 de 2	15/03/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	14/03/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **cb64d3943096408b8f176241e539a149001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, que sería ya el objetivo más importante y de mayor relevancia, y como digo creo que es importante aparte de que exista un motivo justificado, también plantearlo como una manera y forma de apoyo y de difusión todavía mayor a lo que es la fiesta.

Cierra el debate el Sr. Alcalde quien agradece, no solamente el interés que ha existido, sino sobre todo la colaboración y el trabajo que han llevado a cabo, tanto la Hermandad de la Virgen de la Piedad de Guadix, como la Asociación del Cascamorras de Guadix, como la Asociación Multicultural Cascamorras de Baza, algunos colectivos y personas más, porque como se ha dicho anteriormente, el objetivo es que sea la fiesta un dominio público de todos en toda su extensión, sin ningún tipo de limitación, ni de coacción hacia ninguna persona por uso y disfrute de esta fiesta, porque la misma es de todos y volverá a ser patrimonio de todos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes acuerda aprobar la propuesta efectuada por la Alcaldía, anteriormente transcrita, y en consecuencia:

1. Declarar la tradicional FIESTA DEL CASCAMORRAS, como BIEN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL de la Ciudad de Baza, con todos los efectos, deberes y derechos inherentes previstos legalmente.
2. Firme que sea el acuerdo, proceder a su inclusión e inscripción en el inventario de bienes de la Corporación y Junta de Andalucía, de acuerdo con el procedimiento y competencias legales al efecto.

DECIMO QUINTO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1. Ruego nº 1, realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

El Sr. Concejal en relación a unas facturas del año 2015, presentadas para una justificación de una subvención manifiesta que las mismas no han sido pasadas por Junta de Gobierno Local, cuando ya se vieron en la Comisión Informativa correspondiente, por lo que ruega información al respecto.

2. Ruego nº 2, realizado por D^a María José Martín Gómez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala dice que en los últimos días, su grupo ha registrado una moción, que es de apoyo a los Centros Concertados de toda Andalucía, y también especialmente los de Baza, y considera que es destacar la gran importancia que tiene, así como la preocupación existente en el profesorado, alumnado y familias,

Plaza Mayor, s/nº
18800 Guadix
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-Pl-02/17-26

Firma 2 de 2	15/03/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	14/03/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **cb64d3943096408b8f176241e539a149001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





aunque parece ser que en el próximo curso no va a afectar a los dos centros concertados existentes en Baza, pero existe una gran preocupación para cursos futuros, así como también para otros Centros de la provincia.

Desde el PP pedimos, tanto al equipo de gobierno, como al resto de grupos políticos con representación en este Ayuntamiento, que apoyen de forma unánime la educación concertada dado que hay que respetar la libertad de elección por parte de alumnos, padres y profesorado, sobre todo lo que hay también que respetar y conseguir que precisamente esos centros no vean reducidos sus ingresos económicos por parte de la Administración Autonómica, puesto que eso supondría, sin lugar a dudas, un retroceso y un paso atrás en la educación de nuestra Ciudad y de nuestra Comunidad Autónoma.

B.- CONTESTACIONES A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN

1. Contestación al ruego nº 1, realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que como es evidente, antes de que el tema pase por Junta de Gobierno Local, el Sr. Interventor revisara el expediente.

No obstante, no son facturas de 2015, sino que se trata de una justificación de una subvención con facturas de ese año, y si eso no está bien, pues no podrá ir a Junta de Gobierno para su aprobación, dado que la aprobación en Comisión Informativa solo es informativa, y el órgano responsable para la aprobación, como digo, es la Junta de Gobierno Local.

Le agradezco el ruego, y como es lógico se revisara, y si es que se ha hecho mal, pues se corregirá,

2. Ruego nº 2, realizado por D^a María José Martín Gómez, portavoz del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que al no estar el texto de la moción, en ese sentido solo se puede hablar de lo que se conoce que pase en Baza.

Como es sabido hay una estructura en tema educativo que se compone o complementa entre la privada concertada y la pública, y que en Baza el nivel de funcionamiento de arraigo y sobre todo de cobertura que se da es absolutamente necesario, y en ese sentido siempre han tenido el apoyo por parte de este equipo de gobierno para el mantenimiento de esa estructura con la capacidad y con las líneas reconocidas en cada caso concreto este año, como bien saben, no hay ningún tipo de afección, no se altera en absoluto ninguna de las líneas, y por lo tanto nosotros nos mostramos satisfechos, porque es verdad que más allá de un debate del fondo del asunto, en lo que se refiere a nuestra Ciudad de Baza, los

Plaza Moyá 1
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-02/17-27

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/03/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moyá
14/03/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **cb64d3943096408b8f176241e539a149001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Colegios Privados Concertados son absolutamente necesarios e imprescindibles, y eso lo hemos manifestado siempre, y así se lo hemos manifestado a los Directores de cada uno de estos centros, y siempre que ha habido algún problema vinculado con las plazas hemos estado al lado de estos centros apoyándoles; y esa es la línea en la que vamos a continuar.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose preguntas por parte de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

**EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.**

**LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a LUISA CALVO MOYA.**

Firma 1 de 2	14/03/2017	SECRETARIA
Firma 2 de 2	15/03/2017	ALCALDE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-Pl-02/17-28

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **cb64d3943096408b8f176241e539a149001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

